



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 24 de Agosto de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 095/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 24-08-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— DECRETA —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 095/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 18-08-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Abel Valdez
Abel Valdez
Secretario de Hacienda y Finanzas (Int.)

DECRETO N° : 815
p.d.r.



Norberto A. Hegoburu
Norberto A. Hegoburu
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ley Provincial N° 12.120 publicada en el Boletín Oficial el día 3 de julio de 1998 que modifica el artículo 125º del Decreto Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, estableciendo la modalidad de determinación del sueldo del Intendente Municipal;

Que la adecuación de las partidas presupuestarias se efectuará una vez aprobado el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: FIJASE, a partir del 3 de julio de 1998, en doce (12) sueldos mínimos el sueldo del Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 2º: El sueldo mínimo que será de aplicación para determinar la remuneración citada en el artículo anterior será el resultante de considerar el sueldo básico de la categoría inferior del Ingresante en el Escalafón Administrativo, en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales (\$ 306,40).

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 095/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. MUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

